



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

9650 Aprobación definitiva del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación y el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación UA-7.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2009 se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación y el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación UA-7 del P.G.M.O de Puerto Lumbreras, promovidos por D.^a María Piedad Cervantes Ruiz, D. Alberto Marzal Cervantes, D.^a María Marzal Cervantes, y D. Francisco Marzal Cervantes, lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en los arts. 173 y 176 del TR de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Puerto Lumbreras a 18 de mayo de 2009.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.